



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

DECLARACIÓN N° 457.-

QUE DECLARA AL CONGRESO NACIONAL COMO UN ESPACIO PET FRIENDLY.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

D E C L A R A:

Artículo 1.º Al edificio del Congreso Nacional y todas sus dependencias como un Espacio Pet Friendly, con el objeto de fomentar y permitir el ingreso de animales de compañía dentro del recinto y adaptar las normativas para dar viabilidad a la presencia de mascotas tomando las medidas de promoción y educación como ser campañas de concienciación, cartelería, disposición de más basureros, capacitación de funcionarios entre otras medidas.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIÓN VIRTUAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.


Ernesto Javier Zacarías Irún
Secretario Parlamentario


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Vicepresidenta 2ª
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

